



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 288-2024- MDP/ALC.

Paucará, 10 diciembre del 2024

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 023- 2024 de fecha 04 de diciembre del 2024, sobre la agenda: Pedido de la Regidora Luz Mery Salazar Crispin, quien solicita **"Reporte del estado situacional de los vehículos (carros-motos) de la Municipalidad Distrital de Paucará de la Oficina de Control y Mantenimiento de Maquinarias"**; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al artículo 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el artículo 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, puesto en consideración y llevado a la Estación de Orden del Día, en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 023- 2024 de fecha 04 de diciembre de 2024, el Pleno del Concejo Municipal, por decisión **UNÁNIME** Aprueba que la Oficina de Control y Mantenimiento de Maquinarias remita información documentada del **"Estado situacional de los vehículos (carros-motos) de la Municipalidad Distrital de Paucará de la Oficina de Control y Mantenimiento de Maquinarias"**;

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 4) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en sesión ordinaria N° 23-2024 de fecha 04 de diciembre de 2024, se acordó por unanimidad de los votos de los miembros de Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR** que la Oficina de Control y Mantenimiento de Maquinarias remita información documentada del **"Estado situacional de los vehículos (carros-motos) de la Municipalidad Distrital de Paucará de la Oficina de Control y Mantenimiento de Maquinarias"**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA

Ciudad de emprendedores

Creado por ley N° 9718 del 15 de enero 1943  
ACOBAMBA - HUANCAMELICA



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 288-2024- MDP/ALC.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y Oficina de Control y Mantenimiento de Maquinarias de la Municipalidad Distrital de Paucará el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la parte interesada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

c.c.  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura  
Oficina de Control y Mantenimiento de Maquinarias  
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA  
ACOBAMBA - HUANCAMELICA  
  
Andrés Enriquez Nuñez  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA  
ACOBAMBA - HUANCAMELICA  
  
ABOG. TEGAYOCCHA ESCANAUPA  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION  
AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA (e)

